

Pública, los ministerios y órganos de la Administración del Estado tienen la obligación de rendir anualmente una Cuenta Pública Participativa, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de dicha ley, que agrega un nuevo Título IV a la ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, disponiendo el artículo 72 de este último cuerpo normativo lo siguiente: *“Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria. Dicha cuenta deberá desarrollarse desconcentradamente, en la forma y plazos que fije la norma establecida en el artículo 70.”*

A su vez, el artículo 70 de la referida ley N° 18.575 establece que: *“Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer mecanismos formales y específicos de participación de las personas en su gestión. Dichos mecanismos deberán considerar a lo menos los siguientes: (...) Cuentas públicas participativas: instancia en la que la autoridad da cuenta de su gestión anual, permitiendo a la ciudadanía conocer y formular observaciones sobre ella.”*

De este modo, la normativa vigente obliga a los ministerios a informar periódicamente sobre sus políticas, planes y ejecución presupuestaria, asegurando que dicho proceso se realice de manera desconcentrada, es decir, acercando la rendición de cuentas a los distintos territorios y promoviendo la participación activa de la ciudadanía.

Conforme con lo anteriormente expuesto, la Cuenta Pública 2025 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se desarrolló en la ciudad de Talca, el día 17 de julio de 2025, bajo una agenda descentralizada que permitió acercar la rendición de cuentas a las comunidades locales y garantizar un diálogo directo con la ciudadanía de la Región del Maule. A la ceremonia asistieron más de 270 personas. Luego se realizó una actividad participativa, como mandata la ley, donde a la cual asistieron más de 40 mujeres.

La anotada actividad se desarrolló cumpliendo debidamente lo dispuesto en el numeral V del Instructivo sobre Buen Uso de los Recursos Fiscales, contenido en el Oficio de Gabinete Presidencial N° 01 de 7 de febrero de 2025, que dispone: *“Cada Ministerio y Servicio Público deberá ajustar los programas de comisiones de servicio en el país y en el extranjero de sus autoridades ministeriales, Jefes/as de Servicio y funcionarios/as de la respectiva cartera, ciñéndose estrictamente a los necesario para el cumplimiento de sus tareas fundamentales”.*

Sobre los antecedentes solicitados relacionados con los funcionarias y funcionarios de esta secretaría de Estado que participaron en la cuenta pública participativa, la información se detalla en el cuadro que se expone a continuación:

Cargo	Nombre	Medio de transporte ida	Medio de transporte regreso	Monto pasajes	Fecha ida	Fecha regreso	Ítem hospedaje
Ministra	Antonia Orellana Guarello	Vehículo fiscal	Vehículo fiscal	No aplica	16-07-2025	17-07-2025	\$72.620
Subsecretaria	Claudia Donaire Gaete	Tren	Tren	\$34.000	16-07-2025	17-07-2025	\$72.620



Cargo	Nombre	Medio de transporte ida	Medio de transporte regreso	Monto pasajes	Fecha ida	Fecha regreso	Ítem hospedaje
Profesional de la División de Políticas de Igualdad	Danae Prado Carmona	Recursos particulares	Vehículo fiscal	No aplica	16-07-2025	17-07-2025	\$66.799
Asesora de Gabinete Ministra	Javiera Briones Moraga	Vehículo fiscal	Vehículo fiscal	No aplica	16-07-2025	17-07-2025	\$66.799
Profesional Departamento de Comunicaciones	Pablo González Díaz	Vehículo fiscal	Vehículo fiscal	No aplica	16-07-2025	17-07-2025	\$66.799
Profesional Departamento de Comunicaciones	Sara Vidal Lillo	Vehículo fiscal	Recursos particulares	No aplica	16-07-2025	17-07-2025	\$54.211
Conductor Gabinete Ministra	Rafael Troncoso Aravena	Vehículo fiscal	Vehículo fiscal	No aplica	16-07-2025	17-07-2025	\$66.799
Conductor División Administración y Finanzas	Mauricio Pizarro Araya	Vehículo fiscal	Vehículo fiscal	No aplica	16-07-2025	17-07-2025	\$54.211

Todas las personas individualizadas en el cuadro anterior se trasladaron desde la región Metropolitana hasta la región del Maule con la finalidad de cumplir adecuadamente con lo dispuesto en la citada Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Los funcionarios y funcionarias de la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género del Maule que participaron en la cuenta pública participativa, ejercen sus funciones de forma permanente en la anotada región.

Respecto a otros insumos utilizados en la Cuenta Pública, se informa lo siguiente:

1. Insumo con costo asociado:

- Mediante OC. N° 918434-266-AG25 por \$800.000.- se realizó la contratación de servicio de cafetería para 250 personas.

2. Insumos gratuitos:

- Espacio de la actividad: Universidad Autónoma de Chile, sede Talca. Se facilitó el auditorio, sala para cuidados y salas para la actividad participativa.

- Sistema de proyección y amplificación: Facilitado por la universidad.

- Presentación animada proyectada: Realizada por el equipo de comunicaciones del ministerio.





- Intérprete de señas: Participó de forma voluntaria y gratuita. Se le entregó un galardón de agradecimiento que fue financiado con recursos personales de la seremi de la Mujer de Talca, Claudia Morales Courtin.

Cabe destacar que el día de la realización de la Cuenta Pública, las autoridades ministeriales participaron además en otras actividades en la región. La ministra Antonia Orellana se trasladó a Romeral donde inauguró un embalse de regulación corta y entregó bonos de la Ley de Riego por un total de \$365 millones a 16 mujeres agricultoras; mientras que la Subsecretaria Claudia Donaire Gaete encabezó en Talca el lanzamiento del Sello Chile Cuida, otorgado a la empresa sanitaria NuevoSur en reconocimiento a su trayectoria en equidad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

De este modo, esta Subsecretaría ha dado respuesta a su solicitud de acceso a información pública dentro del plazo establecido en el inciso 1° del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Finalmente, es nuestro deber informar que, en caso de no estar conforme con la respuesta entregada, el artículo 24 de la ley N° 20.285, le confiere el derecho de acudir al Consejo para la Transparencia a fin de solicitar el amparo de su derecho de acceso de a información pública en un plazo de quince (15) días desde la fecha de notificación del presente oficio.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Claudia Lorena Donaire Gaete
Subsecretaria
Fecha: 09-09-2025 13:08 CLT
Subsecretaría de la Mujer y la
Equidad de Género

